



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CAÑETE LA REAL

Anuncio

Expediente: PLN/2024/9; 289/2023.

Para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la LISTA y en concordancia con el artículo 32.2.e) RGLISTA, se hace público que, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de diciembre de 2024, se adoptó por mayoría de los miembros presentes, el acuerdo por el que se ha aprobado definitivamente el expediente de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico.

Asimismo, se podrá consultar la documentación aprobada en la sede electrónica – portal de transparencia en <https://canetelareal.sedelectronica.es/>, y en la página web del Ayuntamiento <https://canetelareal.es/> apartado documentos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cañete la Real, a 31 de enero de 2025.

El Alcalde-Presidente, firmado: Andrés Morón Barquero.

461/2025